

República de Colombia



Juzgado 002 Laboral del Circuito de Villavicencio Listado de Estado

ESTADO No. **103**

Fecha: 01/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003105002 2014 00517	Ejecutivo	HECTOR LELIO MAHECHA CARDOZO	MC CONSTRUCCIONES LTDA	A Secretaría Rechazar el recurso de reposición, denegar la entrega de título al apoderado, aceptar y ordenar fraccionamiento, oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta Capital, ordenar la entrega del	31/07/2023	
50003105002 2015 00272	Ejecutivo	MARINELA FORERO TOTENA	CAPRECOM	A Secretaría Decretar medios de prueba nulidad, denegar la nulidad propuesta, decretar pruebas solicitadas, señalar fecha de audiencia para el próximo 17 de noviembre de 2023 a las 08:30 a.m.,	31/07/2023	
50003105002 2019 00486	Ordinario	MAYERLY TIQUE HERNANDEZ	CLINICA DDEL SISTEMA NERVIOSO SAS	A Secretaría Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior mediante la cual revocó el auto del 16 de agosto de 2022, señalar fecha de audiencia para el próximo 22 de mayo de 2024. Ver auto	31/07/2023	
50003105002 2022 00015	Ordinario	CLAUDIA MARCELA SERRANO PEREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE RAUL SANABRIA MARTINEZ (QEPD)	A Secretaría Decretar pruebas de la nulidad, denegar nulidad propuesta, mantener incólume las decisiones adoptadas mediante auto del 7 de marzo de 2023, reconocer personería adjetiva. Ver auto	31/07/2023	
50003105002 2022 00165	Ordinario	SORAIDA RODRIGUEZ ACOSTA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	A Secretaría Decretar medios de prueba nulidad, declarar la nulidad de lo actuado respecto de la señora Clemencia Gomez a partir del auto proferido el 6 de febrero de 2023, tener por notificado el auto admisorio por	31/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/08/2023 SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

Diva Alexandra Mosos Ramos
SECRETARIO